



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T053/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de **50.460,07.- €**, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por: Subvención de la Administración General del Estado, de concesión directa al Ayuntamiento de Jerez, instrumentada a través de la Resolución de 08/09/2021, de la Secretaria de Estado contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021, firmada en fecha 08/09/2021 por la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021 3 00000 15	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	50.460,07
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.460,07</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: KY2H414160Z2DM6</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	26/10/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	26/10/2021
Fecha de la resolución: Martes, 26 de Octubre de 2021      Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9811			



**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021 3 00000 15	05 23125 22665	Campaña Contra la Violencia de Género - Igualdad	25.000,00
2021 3 00000 15	05 23125 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Igualdad	25.460,07
<b>TOTAL.....</b>			<b>50.460,07</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 25 de octubre de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T053/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **50.460,07.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: KY2H414160Z2DM6</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	26/10/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	26/10/2021
Fecha de la resolución: Martes, 26 de Octubre de 2021      Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9811			